



I. Municipalidad De Los Muermos  
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919  
E-Mail [secretariomunicipalosuermos@gmail.com](mailto:secretariomunicipalosuermos@gmail.com)  
Los Muermos –Chile  
*Secretaria Municipal*

---

---

**ACTA SESION N° 88, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2019, DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

---

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
  - 2.- EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N°XX SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA. (EXPOSICIÓN PERSONAL SUBDERE)
  - 3.- APROBACIÓN CORRESPONDENCIA.
  - 4.- APROBACIÓN DE BASES PROYECTOS FONDECOS, FONDEVE Y FONDEPORTE
  - 5.- APROBACIÓN DE MEMO N°66 DE ADM. DIAGNOSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019
  - 6.- VARIOS.
- 
- 

**ASISTENCIA**

- 1.- ANTONIO GALLARDO CAILEO, CONCEJAL
- 2.- SERGIO HAEGER YUNGE, CONCEJAL
- 3.- ERNESTO REINBACH HOFMANN, CONCEJAL
- 4.- LUIS BLANCO AREVALO, CONCEJAL
- 5.- ALEX BARRIENTOS ABELLO, CONCEJAL

**DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS**



---

---

**ACTA SESION N° 88, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2019, DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

---

---

En Los Muermos, a trece días del mes de Mayo del dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas, se da inicio a la sesión N°88 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna Don **EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**, la asistencia de los Srs. Concejales:, **ANTONIO GALLARDO CAILEO, SERGIO HAEGER YUNGE, , ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTOS ABELLO**. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo a someter a votación el punto N°1 de la tabla.

**TABLA DE CORRESPONDENCIA**

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
- 2.- EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N°XX SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA. (EXPOSICIÓN PERSONAL SUBDERE)
- 3.- APROBACIÓN CORRESPONDENCIA.
- 4.- APROBACIÓN DE BASES PROYECTOS FONDECOS, FONDEVE Y FONDEPORTE
- 5.- APROBACIÓN DE MEMO N°66 DE ADM. DIAGNOSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019
- 6.- VARIOS.

**1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

**SIN OBSERVACIONES.**

**Concejal Gallardo** señala que él no sale presente en el acta; comenta que estuvo presente en la exposición de la cuenta pública. **SECMUN** señala que el Sr. Concejal se integro a la reunión en conjunto al Sr. Alcalde más tarde por esto no sale presente al inicio de la sesión y tampoco aparece en la votación del Ordinario de DAEM, y esto esta detallado en el acta de Concejo.



**Concejal Blanco** señala que hace tiempo atrás se converso en concejo y no estaba en la presentación de cuenta pública, sobre inversiones a futuro para el sector de Cumbre Alta, como en proyectos de veredas. **Sr. Alcalde** señala que hubieron varias cosas que no se incorporaron, señala lo que si se incorporo fueron los 3.5 kilómetros de asfalto y una vez se tenga esto se harán las veredas, señala que esto fue requerido por Vialidad para que no haya ninguna alteración en el proyecto de asfalto.

**Concejal Blanco** comenta que hace tiempo atrás también se trato la posibilidad de extender la red de agua potable al sector de Rio-Frio a la Población Toledo **Sr. Alcalde** señala que se desecho esta posibilidad; ya que se incorporará en un proyecto nuevo de agua potable rural en el sector del Torreón en donde se incorporar la población Carrasco y Toledo.

**Concejal Blanco** comenta que el otro tema pendiente es la instalación de fosas sépticas en el sector de Rio-Frio. **Sr. Alcalde** responde que sí recuerda esto, pero no sabe que paso, señala que averiguará.

#### **SE INCORPORA EN LA SESIÓN EL CONCEJAL TOLEDO**

#### **SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N°87.**

##### **VOTACION :**

CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL HAEGER	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

#### **Acuerdo de Concejo N°581**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ACTA N°86, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONCEJAL BLANCO Y GALLARDO.**

#### **2.- EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N°XX SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA. (EXPOSICIÓN PERSONAL SUBDERE).**

**María José Gajardo, Coordinadora Regional del Programa Mascota Protegida, Región de Los Lagos, expone**

Reglamento es publicado el 17 de agosto 2018, donde se entrego las directrices sobre cuidados y responsabilidades para todos quienes deciden integrar a sus vidas un animal de compañía.

La Ley N°21.020 ordena la creación de dos reglamentos sobre tenencia de mascotas o animales de compañía:

1. Sobre condiciones de higiene y seguridad - MINSAL
  2. Sobre condiciones generales de tenencia - Ministerio del Interior
- Objetivos del Reglamento del Ministerio del Interior DECRETO 1007



---

1. Establecer la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

2. Determinar las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos. ¿ Que es la tenencia responsable de animales de compañía ? Conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota o animal de compañía bajo su cuidado.

Estas obligaciones permiten mantener un estado adecuado de salud y bienestar animal de la mascota.

Animales de compañía son los animales domésticos que son mantenidos con fines de compañía o seguridad y que no tengan regulaciones especiales.

Reglamento de la Ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía Ministerio del Interior y Seguridad Pública Decreto 1007 – D.O. 17/08/2018

#### INDICE DE MATERIAS

Título 1. Disposiciones Generales Art 1. Definiciones principales Colonia de gatos, comprobante de existencia, criador, esterilización, identificación de mascota, mascota o animal de compañía, tenedor responsable. Art 2. “Buen trato hacia las mascotas o animales de compañía”.

Libre de abusos, Buen trato, No someterlo a sufrimientos ni abandonos, Cuidados veterinarios de acuerdo su especie.

Título II. De la tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía 1° De la tenencia de una mascota o animal de compañía Artículo 3. Responsabilidades y competencias

Deberes :

Identificación del animal e inscripción en registro respectivo.

Atender las necesidades propias de la especie

Albergue que cumpla con condiciones de higiene y seguridad. (Ministerio de salud)

Artículo 4. Medidas necesarias para evitar daños al medio ambiente, siendo obligación del tenedor, la recolección de las heces de la mascota, con el fin de evitar malos olores y contaminación ambiental.

Artículo 5. Medida judicial de cuidado provisional.

2° De la identificación de una mascota o animal de compañía Artículo 6 ,7 .Identificación de una mascota o animal de compañía Mediante:

Dispositivos interno como implantación de microchip o mecanismo externo, este debe ser indeleble y permanente.

Siempre que se realice este procedimiento de identificación se requerirá un médico veterinario o técnico veterinario (supervisado).

Del uso del Microchip para la identificación

Médico veterinario

Subcutánea en la región media desviado hacia la izquierda o en la cruz.



Desde los 2 meses de edad. Microchip debe contar con norma ISO 11784, el cual contiene 15 dígitos. Lectura del microchip mediante un lector norma ISO 11,785. Art 8 y 9 Casos especiales uso de microchip y otros dispositivos

Previamente implantado microchip y no posea en comprobante, se debe solicitar a un médico veterinario o técnico veterinario la lectura y verificación del microchip.

Existencia de casos que por motivos de salud no se pueda realizar la implantación se debe emitir un certificado dando cuenta de dicha circunstancia (operativos de esterilización).

Cambio de microchip cuando la mascota ya tenga implantado un microchip el cual no Cumpla con la norma ISO 11.784, se debe implantar un nuevo microchip que se implantara a más de 20 cm de distancia del anterior.

Si un microchip fuese alterado por algún procedimiento veterinario justificado.

Art 10. Estrategia Nacional de tenencia responsable e implante de microchip

Según las disponibilidades presupuestarias y dentro de las atribuciones de los órganos de la administración del estado, donde se contara con atención gratuitos de atención veterinaria y esterilización, donde se promoverá el uso de microchip como método de identificación.

3° De las exhibiciones y competencias deportivas con mascotas o animales de compañía

Artículo 11 y 12 . Condiciones generales de exhibición y competencia.

Los espectáculos, exhibiciones o competencias, deberán contar con un reglamento interno de la disciplina respectiva.

Deben cumplir :

- Medidas de seguridad
- Previsiones para evitar accidentes
- Instalación adecuadas para manejo de mascotas
- Cumplir con disposiciones legales sobre centros de mantención temporal.
- Registro de animales participantes y de tenedores responsables.
- Certificado de registro

**Titulo III DE LOS ESPECIMENES CANINOS CLASIFICADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS**



BULLMASTIFF, DOBERMAN, DOGO ARGENTINO, FILA BRASILEIRO, PITBULL, PRESA MALLORQUÍN, ROTTWEILER, PRESA CANARIO, TOSA INU.

Artículo 13. De la clasificación de especies caninas potencialmente peligrosas Se aplicara también a ejemplares caninos provenientes de cruza en primera generación de cualquiera de las razas indicadas y cualquier otra raza canina. El tenedor responsable debe declarar esta circunstancia al momento de la inscripción en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de compañía e inscribirlo en registro nacional de Animales Potencialmente Peligrosos.

Artículo 14. De la clasificación de especies caninas potencialmente peligrosas por la Autoridad Sanitaria Mediante un requerimiento fundado de un particular.

La autoridad Sanitaria será el fiscalizador y evaluara los antecedentes presentados. Verificadas las circunstancias esta podrá calificarla como PP

Artículo 15,16. El juez competente previo a una denuncia podrá clasificar a el animal que haya causado lesiones leves o daños a otro ejemplar.

Una vez establecida la resolución se deberá tomar siguientes medidas:

Esterilización obligatoria

Prohibición de adiestramiento para su agresión

Mantener al animal en un espacio dotado de un cerco seguro

Seguro responsabilidad civil

Evaluación psicológica de los dueños

Finalmente se deberá enviar un oficio al municipio respectivo con efecto de dejar constancia de respectiva resolución de la calificación.

**PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS ¿QUIÉN HACE LA CALIFICACIÓN DE LOS PPP?**

La calificación se puede hacer mediante una de estas tres vías:

Por pertenencia del canino a ciertas razas o sus cruces o híbridos.

Procedimiento de calificación por la Autoridad Sanitaria: de acuerdo a características del canino físicas como el tamaño o la potencia de la mandíbula (exceptuados los perros de asistencia) y los episodios de agresión.

Calificación por Juez Competente (pudiendo ser el juez de policía local o el juez de garantía en el proceso judicial respectivo) por conducta agresiva o episodios anteriores de agresión.

IV. Requisitos de las campañas de Educación Artículo 18. Las campañas de educación.

Conjunto de procedimientos, intervenciones y actividades.

Las campañas de educación en tenencia responsable deben ser continuas en su ejecución, extensivas toda la población, monitoreadas, evaluadas y mejoradas, dirigidas u orientadas a diversos grupos de la población.

Esto será en conjunto Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de educación y municipalidades correspondientes.

Artículo 19, 20, 21, 22,23. Contenidos de las campañas de educación, lineamientos (mensajes que se entrega), funcionamiento, instituciones, difusión.

Título V. Programas para prevenir el abandono e incentivar la adopción (“reubicación”) y cuidados responsables de mascotas y o animales de compañía

Artículo 24. De condiciones para el desarrollo de programa para prevenir el abandono



Educación será el eje principal para prevenir el abandono por parte del tenedor responsable donde se promoverá:

Rescate de animales de calle, Adquisición responsable, Control reproductivo, Entrega información sobre requerimientos del animal Estos requerimientos deberán vincularse en las campañas de educación en tenencia responsable.

Los actores promotores de evitar en abandono serán personas jurídicas sin fines de lucro promotoras de la tenencia responsable, los centros de mantención temporal y municipalidades, busquen interactuar entre si y realizar un trabajo en conjunto.

Art 25,26,27. Requisitos para quien reciba una mascota o animal de compañía reubicados

Se debe registrar en la plataforma previa reubicación, además se debe hacer entrega del documento de transferencia.

Requisitos: Mayor de edad, Adquiera de manera libre y voluntaria, Informar sobre derechos, deberes ,costos asociado a la mantención de una mascota, No estar inhabilitado de manera absoluta, Las mascotas deben tener 2 meses de edad para poder ser dados en adopción .

Art 28,29. Reubicación desde el centro de rescate

Su principal función será la reubicación de las mascotas, mediante las formas que estimen conveniente.

Podrán rechazar las solicitud de los interesados que se encuentren inhabilitados para la Tenencia.

Deben entregar con manejos sanitarios y esterilizados, Como nuevo tenedor debe realizar la inscripción, Dar cuenta del egreso de la mascota con la entrega de la ficha clínica, El nuevo propietario debe firmar un contrato de adopción donde se indica las condiciones de animal , causales en caso de incumplimiento. Se realizaran campañas de sensibilización contra el abandono y sobre responsabilidades sociales.

Título VI. Programas de Esterilización Masiva y Obligatoria de Mascotas o Animales de Compañía

1° Requisitos para la esterilización de mascotas o animales de compañía Artículo 30, 31, 32  
Para realizar el procedimiento de esterilización se debe: Solicitar la cedula de identidad del propietario, Entrega de información del propietario sobre condiciones clínicas de la mascota o animal de compañía Firma del consentimiento informado por parte del propietario para realizar el procedimiento.

Entrega de información por escrito al tenedor sobre las instrucciones de cuidados Posteriores a la intervención.



Se busca entregar a la comunidad los servicios veterinarios de esterilización para prevenir la reproducción y promover la tenencia responsable de los mismos.

3° Del control poblacional de perros comunitarios y colonias de gatos

Artículo 39 y 40 De los perros comunitarios y de colonias de gatos

Consiste en tomar al animal, esterilizarlo, vacunarlo, desparasitarlo, identificarlo y retornarlo al nicho controlado.

El municipio debe realizar esfuerzos para la adecuada implementación, realizando convenios o contratos con entidades de protección animal que cuenten con competencias técnicas en la materia, además deberá identificar las zonas o sectores con la presencia de las colonias y perros comunitarios.

Título VII. De los Registros 1° Disposiciones generales Art 41, 42,43. Normas comunes de los registros

Todo tenedor responsable está sujeto a la obligación de registrar a su mascota o animal de compañía.

Se cuenta con una plataforma informática de registro de uso público .Este registro se puede hacer en sitio web [www.registratumascota.cl](http://www.registratumascota.cl) o de manera presencial en su municipio.

Comprobante de existencia ( externo o interno), declaración simple .

Una vez que la mascota sea ingresada correctamente la municipalidad será quien entregue al tenedor responsable un certificado de registro que acredite la inscripción.

Todos estos datos serán remitidos a la municipalidad que le corresponda, donde se verifica los datos que se encuentren completos y elegibles.

#### PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Hasta el 12 de febrero de 2019, de no cumplir con los plazos, los dueños se arriesgan a pagar una multa entre 1 a 30 UTM.

Las mascotas adquiridas luego de esta fecha, tienen hasta 90 días para ser inscritas.

Los registros dependen de las características que tenga el animal, siendo obligación del dueño los que deben tener en claro este elemento para tener un correcto procedimiento en la inscripción del animal.

Art.44, 45,46,47 Procedimiento de registro presencial o a través de la plataforma virtual

Artículo 63,64,65,66.

Qué hacer en caso de hallazgo de una mascota presuntamente perdida o abandonada:

Sistema de Alerta y Respuesta de Mascotas Extraviadas: Se deberá dirigir a cualquier municipio para dar constancia de dicho hallazgo y generar la alerta al propietario del animal, en un plazo de 3 días corridos.

Coordinación entre el tenedor responsable y quien hallare al animal/ Eventual entrega a un centro de mantención temporal

El municipio deberá verificar si la mascota cuenta con un microchip realizando la lectura de este y con esto identificar mas completamente al animal.

Título VIII. Procedimiento en caso de extravío de mascotas o animales de compañía





---

Una vez identificado el propietario se dará una alerta interna mediante un mensaje de texto a su celular y / o un correo electrónico.

La mantención del animal podrá ser por parte de la persona que lo encontró o bien entregarlo a un centro de mantención temporal. Si se entrega en un centro de mantención temporal y no es retirado en un plazo de 20 días se considerara como abandonado, por lo que se debe informar al sistema de alerta y este alertara al registro nacional de mascotas.

Una vez establecido el contacto con el propietario, será responsabilidad del primero en ejecutar la recuperación del animal y notificar al Sistema de Alerta y respuesta de Mascota protegida.

Título IX. Sistemas para desincentivar la crianza y reproducción indiscriminada Art 68,69 ,70

Formulación de estrategia por medio de equipos multidisciplinarios

Todo tenedor responsable será quien debe hacerse cargo de la camada que pueda generar, tanto macho o hembra y progenitores, debe tomar resguardos necesarios para evitar la reproducción.

El tenedor que tenga mascotas o animales de compañía hembra con fines reproductivos deberá registrarse como criador.

Se promoverá la esterilización temprana, para el control de la población, evitando las camadas no planificadas.

Los tenedores que no esterilicen deberán indicarlo al momento de su ingreso en el registro, bajo la mención de “estado reproductivo”, además se deberá indicar sobre las camadas producidas esto en un plazo de 60 días.

Rol de las municipalidades

Junto con los Ministerios de Interior y Seguridad Pública, Salud y Educación, las Municipalidades tienen un rol fundamental en la promoción de la Tenencia Responsable a fin de asegurar el bienestar animal, la salud de las personas y el cuidado del medioambiente (artículo 3 de la Ley 21.020)

Las Municipalidades deberán dictar ordenanzas con los contenidos definidos en el artículo 5 de la Ley, en concordancia con el Reglamento de Tenencia Responsable del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Decreto 1007 de 31.05.2018 (artículo 7 de la Ley 21.020)

Sanciones

1.- Se prohíbe a los responsables de mascotas o animales de compañía el adiestramiento dirigido a acrecentar y reforzar su agresividad. La infracción a esta disposición será sancionada con la multa a que se refiere el artículo 30 [de 1 a 30 UTM] y con la pena accesoria de inhabilidad absoluta perpetua para la tenencia de animales. (Artículo 11).

2.- Asimismo, se prohíbe toda pelea de animales a los que se refiere la ley 21.020, organizada como espectáculo. Quienes las organicen serán castigados con las penas establecidas en el artículo 291 bis del Código Penal. Quienes las promuevan o difundan serán castigados con multa de dos a veinte unidades tributarias mensuales (Artículo 11).

3.- Se prohíbe el abandono de animales será considerado maltrato y crueldad animal y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 bis del Código Penal (Artículo 12).

4.- En caso de cierre o abandono de un centro de mantención temporal de mascotas o animales de compañía, su dueño o representante legal deberá notificar el cierre al registro



respectivo. Asimismo, sus responsables estarán obligados a entregar la tenencia responsable de los animales que alberguen a quien la asuma o, en su defecto, a trasladarlos a otro centro. En cualquier caso, junto con los animales deberán entregar todos sus antecedentes sanitarios (medida de resguardo contemplada en el Artículo 24).

5.- Toda otra contravención a las disposiciones de esta ley se sancionará con multa de 1 a 30 UTM, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Código Penal sobre maltrato animal y en otras normas relacionadas (Art. 30).

6.- En caso de reincidencia, podrá imponerse hasta el doble de la multa, quedando además el juez de policía local facultado para disponer el comiso del animal y su ingreso a un refugio de animales o a un centro de mantención temporal o su entrega a la persona que designe para tal efecto y que acepte el encargo, por el plazo que determine. Serán de cargo del infractor los gastos por los cuidados, alimentación y tratamientos médico veterinarios, si los hubiere.

7.- En los casos en que las infracciones se cometan por centros de mantención temporal o en los lugares de venta, crianza y exposición de mascotas o animales de compañía, se podrán aplicar multas de hasta 50 UTM. En caso de reincidencia la multa se elevará al doble. Además de ello, se podrá imponer la clausura temporal, hasta por 3 meses, o la clausura definitiva del establecimiento (Artículo 31).

8.- Los jueces de policía local serán competentes para conocer de las infracciones de que trata esta ley, de conformidad con las normas de la ley N° 18.287, quedando facultados para disponer todas las medidas que estimen pertinentes, de acuerdo a sus atribuciones, a fin de asegurar el bienestar de las personas y del animal (Artículo 33).

¿Qué es Mascota Protegida?

Es el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía- Mascota Protegida Tiene el objetivo de promover la tenencia responsable a través de tres ejes, los servicios veterinarios, la educación y la participación ciudadana, fomentando e instalando capacidades en las municipalidades del país.

Las acciones se han enfocado principalmente en los sectores con mayores dificultades socioeconómicas y donde ha existido un menor acceso a los servicios.

“Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018” (PVET)

Busca entregar apoyo a las Municipalidades, que no tengan dentro de su personal un profesional Médico Veterinario ,que cumpla la responsabilidad de gestionar e instaurar medidas para que se pueda cumplir con la Ley 21.020 adecuadamente.

Monto máximo a postular será de \$7.516.476

Plan “Mascota Protegida”

Aborda la preocupación de los ciudadanos de que las mascotas cuente con los manejos sanitarios al día y con un Microchip que cumpla con la norma ISO 11784 para su posterior inscripción en el registro nacional ,incluyendo además vacuna propia de la especie, vacuna antirrábica, desparasitación interna y externa.

costo a financiar entre \$8.000 a \$10.000 por animal.

Plan de Educación

Con la finalidad de que los municipios puedan establecer estrategias educativas se financiarán proyectos para la implementación de actividades que fomenten la tenencia responsable de animales de compañía.

Población objetivo



Escolar grupo 1: pre escolar hasta segundo básico.

Escolar grupo 2: tercero a séptimo básico.

Escolar grupo 3: octavo básico a cuarto medio.

Público en general: En este grupo se contempla familias, organizaciones o diferentes grupos de la sociedad civil.

El monto máximo a financiar por proyecto será de \$1.000.000

Educación en comuna San Juan de La Costa

Participación ciudadana Con la finalidad de que los municipios puedan establecer diagnósticos y/o estrategias participativas se financiarán proyectos de participación ciudadana para la implementación de diálogos participativos. El monto máximo a financiar por proyecto será de \$1.000.000

Plan Nacional de Esterilización Responsabilidad Compartida

El Plan Responsabilidad Compartida aborda la preocupación de los ciudadanos de poder efectuar el control reproductivo de las mascotas y de que además cuenten con Microchip que cumpla con la norma ISO 11784.

El monto máximo a financiar por proyecto será de \$23.000 por animal

Centros Medico Veterinarios de Atención

Primaria

Una manera de fomentar la tenencia responsable de animales es acercar los servicios veterinarios a la ciudadanía, con el objetivo de mejorar la salud de los animales y proteger la salud de las personas.

El monto máximo a financiar por proyecto para la construcción será de \$60.000.000 por centro.

El monto máximo a financiar por proyecto para equipamiento será de \$11.000.000 por centro.

Fondos concursables para Ongs

Tiene por finalidad apoyar la labor de organizaciones promotoras de la Tenencia responsable.

Deben estar previamente inscritas en el registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro Promotoras de la Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de Compañía.

Las postulaciones se deben hacer la página

<http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl/fondos-concursables/>

Próximas postulaciones primer semestre del 2019

Los proyectos a financiar deben enmarcarse dentro de alguna de las siguientes seis líneas:

Educación y cultura en tenencia responsable.

Monto máximo financiamiento \$20.000.0000

b) Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria.

Monto máximo financiamiento \$50.000.000

c) Rescate, recuperación y reubicación.

Monto máximo financiamiento \$15.000.000

d) Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y capacidad de cada uno de ellos.

Monto máximo financiamiento \$10.000.000

e) Adiestramiento, rehabilitación y comportamiento animal.

Monto máximo financiamiento \$20.000.000



---

f) Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales.

Monto máximo financiamiento \$ 5.000.000

**Concejal Reinbach** señala que existe mucho perro asilvestrado en los campos. **María José Gajardo** señala que en el tema de los perros asilvestrados existen seguros agrícolas para cuando hay muerte por perros asilvestrados, se devuelven los recursos **Concejal Reinbach** consulta si el perro sigue vivo, después de ocasionar algún daño? **María José Gajardo** señala que sí, que no se pueden eliminar estos animales, señala que con esta Ley se educará a la gente para que aprendan a tener una tenencia responsable de sus mascotas; ya que los perros asilvestrados todos tienen dueño. **Concejal Reinbach** comenta que los perros asilvestrados no tienen dueño. **María José Gajardo** señala que sí, señala que para esto hay que fiscalizar y educar a la gente para que se haga cargo de su mascota, señala que la implementación de esta Ley, será un proceso largo, señala que de aquí a 10 años se verán los resultados.

**Miriam Mora Mancilla ADM. MUNICIPAL** consulta si solo las agrupaciones animalistas pueden postular a los proyectos o también pueden hacerlo las unidades vecinales **María José Gajardo** señala que pueden postular, pero debe tener especificado en sus estatutos que se dedican a esto.

**Concejal Gallardo** consulta “las mascotas son todas hasta que edad” **María José Gajardo** señala que cosa? **Concejal Gallardo** consulta a qué edad los perritos dejan de ser mascotas. **María José Gajardo** señala que siempre será su mascota.

**Concejal Reinbach** consulta a qué distancia se detecta el micro chip **María José Gajardo** señala que a 25 centímetros de distancia se detecta con el lector, señala que hay que manipular al perro.

**Concejal Blanco** consulta si es recomendable esperar la aprobación del reglamento de higiene del MINSAL para incorporar este a la ordenanza de la comuna **María José Gajardo** señala que debería ser, señala que algunas comunas ya tienen su ordenanza y otras están esperando la aprobación de este reglamento; ya que este tiene más exigencias.

**Sr. Alcalde** le señala a la funcionaria de SUBDERE que tiene un error en lo que dijo, con respecto a los perros asilvestrados, comenta que el perro asilvestrado no tiene propietario, señala que originalmente el primer asilvestrado del lote o jauría, si pudo haber tenido un dueño, comenta que aquí en la comuna hay perros asilvestrados por más de 8 años, por lo que las camadas actuales, los padres y madres de la camada 1 ya no existen, señala que aquí en este tema es donde existe un vacío legal, comenta que hubo una Ley que aceptaba al asilvestrado, para ser cazado. **María José Gajardo** señala que esta Ley solo duro 2 días, responde que ella se baso, en que en la región en general cuando hay este tipo de reuniones, todos llegan al consenso de que estos animales tienen dueños, señala que tal vez acá en Los Muermos es diferente. **Sr. Alcalde** señala que es un error de concepto, comenta que quien tiene la posibilidad de seguir estas jaurías o conocerlas, sobre todo la gente del campo, sabe que estas jaurías llevan años y se movilizan tipo manada y son silvestres total, señala que aquí la Ley esta “a mi juicio, está equivocada, estos perros deberían ser eliminados”. Señala que se está viendo la plataforma para postular a proyectos, y señala que la Clínica veterinaria es la prioridad en la comuna y ya se está trabajando en esto. **María José Gajardo** señala que



entrego su contacto, además comenta que está trabajando en conjunto a María José González para la postulación de nuevos proyectos para la comuna.

Se procede a someter la votación de la Ordenanza Municipal N°Xx Sobre Tenencia responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

**Srs. Concejales** concuerdan en postergar la aprobación de esta ordenanza, debido a que aún no se encuentra vigente el reglamento de Higiene del MINSAL.

### 3.- APROBACIÓN CORRESPONDENCIA.

#### 2.1.- MEMORANDO N°31 DE DAF.

En atención a necesidad de adquirir mobiliario y bienes menores para diferentes oficinas del municipio, se solicita modificación al presupuesto mediante redistribución del gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**MENOR GASTO: Disminuye**

22.02.002.001.001	Vestuario-Actividades de verano	M\$ 1.000.
-------------------	---------------------------------	------------

**MAYOR GASTO: Suplementa**

22.04.999.007	Mobiliario y bienes menores	M\$ 1.000.
---------------	-----------------------------	------------

#### SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°31 DE DAF.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

#### Acuerdo de Concejo N°582

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°31 DE DAF, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

#### 2.2.-MEMORANDO N°76 DE ADM. MUNICIPAL.

Se solicita autorización para la siguiente modificación presupuestaria con el fin de suplementar la Cuenta de Emergencias, que permite otorgar ayuda en materiales de construcción a las familias de nuestra Comuna que se ven afectadas por siniestros y/o algún tipo de catástrofe, de tal manera de apoyar socialmente los requerimientos de quienes presentan un alto índice de vulnerabilidad social.

**SUPLEMENTA**

24.01.001.007.001	EMERGENCIA	\$1.000.000
-------------------	------------	-------------



**DISMINUYE**

22.01.001.001.001      ACTIVIDADES DE VERANO      \$1.000.000

**Concejal Blanco** señala que hace tiempo atrás había muchas solicitudes por parte de adultos mayores, para la construcción de baños al interior de su casa; ya que muchos cuentan con uno pero fuera de la vivienda, consulta si aún continúa esta demanda? **Sra. Miriam Mora Mancilla**, responde que hay muchas necesidades cubiertas a través del programa de habitabilidad. **Sra. Maritza Muñoz** agrega que existen recursos destinados por parte de la oficina de adulto mayor para cubrir con este tipo de requerimientos.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°76 DE ADM. MUNICIPAL.**

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL HAEGER	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo de Concejo N°583**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°76 DE ADM. MUNICIPAL, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**2.3.- MEMORANDO N°73 DE ADM. MUNICIPAL.**

Se informa la situación de las camionetas municipales que de acuerdo al memorándum 190 de Administración, en acta de sesión de Concejo N° 66 del 2018, según acuerdo N° 426, se autorizó dar de baja a los vehículos señalados.

Por lo anteriormente expuesto y agregando antecedentes faltantes en documento suscrito, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar el remate de los vehículos con los antecedentes que se adjuntan:

VEHÍCULO	CAMIONETA S 10
MODELO	APACHE
CENTIMETROS CUBICOS	2.4 CC
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PATENTE	PW 2691
AÑO	2007
VIDA ÚTIL	07 AÑOS
PERMISO DE CIRCULACIÓN	Abril 2018



---

---

TASACIÓN	\$3.120.000
VEHÍCULO	CAMIONETA
MODELO	NISSAN TERRANO DC 4*2 DX
CENTIMETROS CUBICOS	2.4 CC.
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PATENTE	Byds 13
AÑO	2010
VIDA ÚTIL	07 AÑOS
PERMISO DE CIRCULACIÓN	Junio 2018
TASACIÓN	\$4.080.000

Lo anterior, para su evaluación,

**Concejal Reinbach** señala que las dos camionetas se encuentran sin renovación su permiso de circulación. **Sra. Miriam Mora** señala que efectivamente es así. **Concejal Reinbach** señala que se deberían tener estas camionetas al día, si se quieren rematar. **SECMUN** señala que los vehículos se dieron de baja. **Concejal Blanco** señala que en el remate anterior, comenta que ellos fueron a ver los vehículos, para ver en qué condiciones se encontraban y acordaron un valor de remate mayor a la tasación que tenían estos otros vehículos. **SECMUN** señala que los vehículos deben ser rematadas por el valor de la tasación o sobre este y solo se puede rebajar este valor en el caso de que estos hayan sido rematados y no hayan sido comprados. Srs. Concejales concuerdan. **Concejal Blanco** reitera que en el remate anterior fueron junto a un funcionario municipal que sabia del tema, a ver los vehículos que iban a ser rematados, para ver en qué estado se encontraban, además consulta si existen más vehículos municipales, para ser incorporados a este remate, “para que no se sigan acumulando en el patio y desvalorizando, además son recursos que entran al municipio”. **Concejal Haeger** señala que debía haber venido un informe con el estado básico de cómo se encuentran los vehículos. Srs. Concejales debaten esta situación.

**Miriam Mora Mancilla** propone entregar un informe con el estado en que se encuentran ambos vehículos municipales, para la próxima reunión de Concejo. Srs. Concejales concuerdan.

#### 2.4.-MEMORANDO N°46 DE SECPLAN.

Se solicita modificación presupuestaria para distribución de los fondos del proyecto denominado PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2018 COMUNA DE LOS MUERMOS.

AUMENTA		\$
2905999007001	Bienes Actual	995.711
	<b>Aumento</b>	<b>739.690</b>
	<b>TOTAL BIENES</b>	<b>1.735.401</b>



--	--

DISMINUYE		\$
2204999	Otros Materiales (Proyecto Canino) Actual	10.998.624
	<b>Disminuye</b>	<b>739.690</b>
	<b>TOTAL OTROS</b>	<b>10.258.934</b>

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°46 DE SECPLAN.**

**VOTACION :**

CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL HAEGER	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo de Concejo N°584**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°46 DE SECPLAN, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**2.5.- MEMORANDO N°47 DE SECPLAN.**

Se solicita reconocer nuevos ingresos de los proyectos que se indican:

**PROYECTO SUBDERE PMB**

- CONSTRUCCION DE RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALLE DIRIGENTES (ENTRE R. WESTERMEIER- MANUEL MONTT). Por Un Monto De \$ 19.242.428.  
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS SANITARIOS Por Un Monto De \$ 20.000.000

**Concejal Blanco** consulta si esa calle tiene nombre. **Sr. Alcalde** responde que no tiene nombre, que se le dice así “calle del dirigente”, en donde se encuentra la casa del dirigente, señala que antiguamente tuvo un nombre pero nunca nadie lo hizo saber. **Concejal Blanco** señala que hace tiempo atrás se acordó en concejo cambiar los nombres de las calles de la comuna, sugiere partir con esto colocándole un nombre a esta calle. **Sr. Alcalde** señala que dicha calle primero debe estar urbanizada, para después ser pavimentada. **Concejal Barrientos** señala que hay que ser más prudente con este tema, ya que al partir con darle un nombre a una calle, señala que habrán muchas ideas y personas que quieran aportar con esto,





en donde al darle un nombre habrán otras personas que se sentirán discriminadas, sugiere con tener un catastro general de las calles de la comuna y de los nombres. **Concejal Blanco** le responde al Concejal Barrientos “disculpe Concejal, pero en la comuna hubo una persona que dono el terreno de la plaza” **Concejal Barrientos** responde que entiende su postura, pero reitera que al momento de darle un nombre a una calle habrán mas personas que quieran aportar con otros nombres. **Concejal Blanco** señala que debe hacerse esto de una vez, no puede irse aplazando. **Sr. Alcalde** señala que atendiendo la solicitud, se abrirá la consulta para dar nombres.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°47 DE SECPLAN.**

**VOTACION :**

CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL HAEGER	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo de Concejo N°585**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°47 DE SECPLAN, QUE SOLICITA RECONOCER NUEVOS INGRESOS.**

**2.6.- MEMORANDO N°75 DE DOM.**

Se solicita, autorizar reintegro de fondos asignado a Proyecto PMU 2018 denominado “CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR RENACER” por la cantidad de \$28.998.- que fueron depositados por SUBDERE con fecha 16 de Agosto del 2018. Esta cantidad sobrepasó el monto de lo contratado, según el siguiente detalle:

<b>PROYECTOS</b>	<b>MONTO DESTINADO POR SUBDERE</b>
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR RENACER	\$ 14.100.000

<b>GASTOS</b>	<b>Monto Facturado</b>
Factura # 67 MARTIN CARCAMO CORTES	\$ 14.070.002
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.070.002-</b>
<b>Monto a reintegrar a la Subdere:</b>	<b>\$ 28.998.-</b>



Este monto debe ser depositado en Cta.cte.- del Banco Estado N° 9017682 a nombre de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa para el reintegro de fondos.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°75 DE DOM.**

**VOTACION :**

CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL HAEGER	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo de Concejo N°586**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°75 DE DOM, QUE SOLICITA AUTORIZAR REINTEGRO DE FONDOS.**

**2.7.- MEMORANDO N°76 DE DOM.**

Se solicita a ustedes, autorizar reintegro de fondos asignado a Proyecto PMU 2018 denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE LA PAMPINA” por la cantidad de \$94.204.- que fueron depositados por SUBDERE con fecha 16 de Agosto del 2018. Esta cantidad sobrepasó el monto de lo contratado, según el siguiente detalle:

<b>PROYECTOS</b>	<b>MONTO DESTINADO POR SUBDERE</b>
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE LA PAMPINA	\$ 6.762.000

<b>GASTOS</b>	<b>Monto Facturado</b>
Factura # 9 MAURICIO MANSILLA PAREDES	\$ 6.667.796.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.667.796.--</b>
<b>Monto a reintegrar a la Subdere</b>	<b>\$ 94.204.-</b>



---

Este monto debe ser depositado en Cta.cte.- del Banco Estado N° 9017682 a nombre de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa para el reintegro de fondos.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°76 DE DOM.**

---

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

---

**Acuerdo de Concejo N°587**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDO N°76 DE DOM, QUE SOLICITA AUTORIZAR REINTEGRO DE FONDOS.**

**2.8.- MEMORANDO N°55 DE DIDECO.**

Se solicita tratar en sesión de Concejo Municipal, la solicitud de Comodato de

- Sede Comunitaria Adulto Mayor Cañitas de Agrupación Adulto Mayor Cañitas Centro
- Recinto y Escuela de Río Frío a la Agrupación de Adulto Mayor Inmaculada Concepción de Río Frío y Junta de vecinos N° 14 de Río Frío.

Se sugiere que estos comodatos se realice a un mínimo de diez años para que las organizaciones puedan postular a recursos vía proyectos.

**Concejal Reinbach** señala que la carta dice Cañitas Centro, además consulta si la carta que solicita tiene relación con el Memorando. **SECMUN** señala que sí, son las cartas de solicitud de las agrupaciones que solicitan los comodatos, señala que la carta “Cañitas Centro” es de la agrupación de adulto mayor.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°55 DE DIDECO.**

---

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

---

**Acuerdo de Concejo N°588**



---

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°55 DE DIDECO, que solicita la aprobación de los COMODATOS, SEDE COMUNITARIA ADULTO MAYOR CAÑITAS DE AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR CAÑITAS CENTRO, RECINTO Y ESCUELA DE RÍO FRÍO A LA AGRUPACIÓN DE ADULTO MAYOR INMACULADA CONCEPCIÓN DE RÍO FRÍO Y JUNTA DE VECINOS N° 14 DE RÍO FRÍO, POR UNA CANTIDAD DE 10 AÑOS CADA UNO.**

## **2.9.- MEMORANDO N°09 DE CONTROL.**

Adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Evaluación Programa de Mejoramiento de la Gestión 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 18.603, que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación señalada, adjunta lo siguiente:

- Anexo 1, evaluación cumplimiento objetivos institucionales.
- Anexo2, evaluación cumplimiento objetivos colectivos.

Todo lo anterior, para su conocimiento y adicionalmente requerir al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según información que al efecto se adjunta, con el propósito de proceder posteriormente al pago de la asignación de mejoramiento de la gestión según porcentajes de logro alcanzados, a partir de las remuneraciones del mes de mayo del año en curso, al personal de planta o contrata, regido por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

De igual manera, se informa que los respaldos del grado de cumplimiento de cada objetivo por funcionario, están en poder de suscrito.

**Concejal Gallardo** señala que no entiende el memorando, puesto que el tamaño de la letra es muy pequeña y no logra ver bien su contenido, solicita se explique. **Director de Control** señala que este memorando es para que se cancele la asignación a los funcionarios, este año. **Concejal Haeger** señala que esto ya fue ejecutado el año pasado por los funcionarios. **Director de Control** responde que sí, además informa que a diferencia de otros años, este año se aumento el número de objetivos a 103 en total y dos objetivos a nivel general, señala que los respaldos de cada objetivo están en 4 archivadores mas una carpeta la cual queda a disposición del concejo, señala que las metas establecidas están en la planilla adjunta al memorando, además informa que dos personas no recibirán la asignación por cumplimiento de meta colectiva pero si recibirán las otras asignaciones y otra persona recibirá el 50% de esta meta colectiva.

## **SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°09 DE CONTROL.**

---

### **VOTACION :**

<b>CONCEJAL BLANCO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL HAEGER</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL GALLARDO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL TOLEDO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL REINBACH</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL BARRIENTOS</b>	<b>APRUEBA</b>

---



SR. ALCALDE

APRUEBA

### Acuerdo de Concejo N°589

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°09 DE CONTROL, QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2018.**

### 2.10.-ORDINARIO N°306 DE DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente por tener la necesidad de cancelar el valor de la estadía entre los meses de Abril a Julio del 2019 de don Bart Hendriks, voluntario angloparlante quien viene a fortalecer el aprendizaje de la asignatura inglés, prestando apoyo técnico-pedagógico a los docentes de los establecimientos municipales de la comuna. Solicitando la disminución del presupuesto del Ítem de Textos y Otros Materiales De Enseñanza para suplementar el Ítem Otros Servicios Generales.

### DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152204002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	655.-

### SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152208999	OTROS – SERVICIOS GENERALES	655.-

**Concejal Blanco** consulta al director de Control si procede cancelar una estadía. **Sra. Cecilia Caamaño** responde que existe un convenio colaborativo para cancelar esta estadía de esta persona que viene apoyar con el tema de ingles.

### SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°306 DE DAEM

#### VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

### Acuerdo de Concejo N°590

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N°306 DE DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**



### 2.11.- ORDINARIO N°307 DE DAEM.

Se solicita autorizar modificación al presupuesto vigente, correspondiente a los fondos Altas Odontológicas, para solventar la adquisición de los siguientes productos y servicios:

- Autoclave; equipo utilizado por el módulo dental para la esterilización del material quirúrgico.
- Servicios de mantención de equipos propios del módulo.
- Dos computadores; con el objetivo de renovar los equipos y así obtener la optimización del tiempo.

Solicitando:

#### DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152204004	PRODUCTOS FARMECEUTICOS	2.500.-
2152904	MOBILIARIO Y OTROS	800.-

#### SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152206006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200.-
2152905999	OTRAS - MAQUINAS Y EQUIPOS	1.900.-
2152906001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	1.200.-

### SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°307 DE DAEM

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

#### Acuerdo de Concejo N°591

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N°307 DE DAEM, QUE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

### 2.12.- ORDINARIO N°292 DE DAEM.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDINARIO N°292 DE DAEM.**



---

---

**VOTACION :**

CONCEJAL BLANCO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL HAEGER	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL GALLARDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL TOLEDO	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL REINBACH	<b>APRUEBA</b>
CONCEJAL BARRIENTOS	<b>APRUEBA</b>
SR. ALCALDE	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo de Concejo N°592**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDINARIO N°292 DE DAEM, QUE AUTORIZA, SE SOLICITE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LOS FONDOS ANTICIPO DE SUBVENCION PARA FINANCIAR BONIFICACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO A LOS DOCENTES ELBA GONZALEZ MORA Y JOSE ERWIN RODRIGUEZ MUNZENMAYER.**

**2.13.- MEMORANDO N°05 DE DAEM.**

En conformidad al Art. 8 - Inciso 7 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Alcalde de la comuna de Los Muermos viene a informar la adjudicación de la Licitación Pública: 2990-5-LQ19; “TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL”.

Además en conformidad al Art. 65 – Letra J de la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Alcalde de la Comuna de Los Muermos viene a requerir el acuerdo del Concejo Municipal para la contratación de proveedores que se adjudicaron la Licitación Pública: 2990-5-LQ19; “TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL”.

N°	PROVEEDOR	RUT	
1	Iván Alex Cárdenas Paredes	11.659.792	6
2	Hortencia Elizabeth González Vásquez	10.089.527	7
3	Federico Javier Diedrichs Rodríguez	13.121.141	4
4	Juan Eduardo Águila Toledo	10.152.980	0
5	Mauricio Esteban Haller Cárcamo	17.296.238	6
6	Yonatan Isaac Leiva Valenzuela	12.324.999	2
7	Dettmar Arturo Soto Cárdenas	15.279.593	9
8	Claudio Esteban Godoy Soto	11.711.778	2
9	Cesar Elías Cárdenas Muñoz	13.167.387	6



---

---

10	Ramiro del Carmen Gallardo Ojeda	8.924.676	8
11	Pedro Segundo Godoy Soto	11.251.254	3
12	Diego Armando Torres González	16.721.861	k

**Concejal Barrientos** señala que debería estar los montos de los recorridos; ya que se está aprobando una licitación. **Francisco Guzmán** informa que la licitación se hace por vuelta, señala que los montos no son fijos y están establecidos de acuerdo a la cantidad de vueltas que realiza los adjudicados. **Concejal Guzmán** señala que debería informarse la cantidad de vueltas que realizan, reitera que falta información en este memorando, considerando que los recorridos de los transportistas tienen muchos reclamos, como por ejemplo los transportistas cobran pasajes a personas adultas, además señala que estos empresarios se presentan a la licitación con un tipo de vehículo y después hacen los recorridos con otro. **Francisco Guzmán** señala que se realizan estas fiscalizaciones, señala que ocurría esto con los recorridos licitados por el Ministerio. **Srs. Concejales** solicitan se les envíe a sus correos electrónicos, las actas de adjudicación y el detalle de estos recorridos.

Se enviar el detalle Concejo

#### **Acuerdo de Concejo N°593**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO 05 DE DAEM, QUE SOLICITA SUSCRIBIR CONTRATO SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA: 2990-5-LQ19; "TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL**

#### **2.14.- SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN DE PATENTE SRA. MARIA LORETO BARRIENTOS AVENDAÑO.**

**SECMUN** señala que esta toda la documentación, pero Carabineros rechazo esta solicitud debido a que el lugar está a menos de 100 metros de un jardín infantil y además rechazo la junta de vecinos. **Concejal Toledo** consulta que Junta de Vecinos. **SECMUN** señala que la junta de Vecinos N°03. **SECMUN** señala que existe un local de comida y ahora están solicitando una patente para poder vender Cerveza, señala que esto es lo expresado por la Sra.

**SECMUN** da lectura a informe de Carabineros. **Concejal Gallardo** consulta si esta es la misma patente. **SECMUN** señala que esta es una nueva patente de alcoholes, adicional a la de alimentos que ya tiene. **Concejal Barrientos** señala que adicional al informe negativo de Carabineros, tiene el informe de la junta de vecinos también negativo. **Concejal Blanco** consulta que venderá este restaurant. **SECMUN** señala que le informaron que vendería cerveza, pero comenta que este tipo de patente puede vender lo que quiera y según su apreciación a la Ley si pueden funcionar en este lugar esta patente, pero los informes de Carabineros y Junta de vecinos son vinculantes. **Concejal Barrientos** señala que según esta a precisión se debería informar al contribuyente el subsanar ambos informes, para poder aprobar esta solicitud de patente. **Concejal Gallardo** consulta si existe un acta de respaldo de





---

la junta de vecinos, en donde se sometió a votación de los vecinos esta solicitud. **Sr. Alcalde** señala que el tema de hacer vinculante la junta de vecinos en este tipo de solicitudes es un tema que hay que evaluar; señala que hay juntas de vecinos en especial que está actuando muy individualista, e incluso comenta que están cobrando derechos que no deben cobrar.

**Srs. Concejales** concuerdan en no tener inconveniente para aprobar dicha patente, pero el contribuyente deberá presentar un nuevo informe de Carabineros favorable para poder dar por aprobada esta solicitud, y con respecto a los informes de las juntas de vecinos, concuerdan en que este no sea vinculante, en estas solicitudes, por lo que se sugiere modificar en este artículo de la Ordenanza Municipal de Alcoholes.

#### **2.15.- CARTA COMPROMISO SECLAN PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA PTAS CAÑITAS”.**

**SRS. Concejales y Sr. Alcalde firman**

#### **2.16.- CARTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS MUERMOS.**

Se solicita el traspaso en comodato de vehículos municipales adquiridos por proyectos para el centro comunitario de rehabilitación Flor de Cerezo perteneciente a la corporación Municipal de desarrollo Social Los Muermos, dichos vehículos son: Camionetas Sang Yong modelo A. Sport 4x4 AC LL color blanco año 2015, placa patente GYHH63 adquirida por proyecto SENADIS de prevención y promoción de la salud en personas de discapacidad, por un monto de \$15.350.000, con la finalidad de movilizar a equipos de CCR flor de Cerezo a realizar rehabilitación rural a personas en situación de discapacidad y dependencia severa; y furgón Mercedes Benz modelo Sprinter 315 CDI color blanco año 2018 con rampla eléctrica de acceso para sillas de ruedas, placa patente KCWW88 el cual fue adquirido por proyecto FNDR circular 33 por un monto de \$63.765.825 con el fin de movilizar pacientes y adultos mayores que se atienden en dependencias de centro comunitario de rehabilitación Flor de Cerezo.

**Concejal Gallardo** consulta desde cuando esta directiva, ya que no ha pasado por reunión de concejo para conocimiento **SECMUN** señala que esto no debe pasar por concejo, pero por gentileza se debería, por lo que señala que en la próxima sesión de concejo se informará de la Directiva.

#### **SE SOMETE A VOTACIÓN LA CARTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS MUERMOS.**

---

##### **VOTACION :**

<b>CONCEJAL BLANCO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL HAEGER</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL GALLARDO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL TOLEDO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL REINBACH</b>	<b>APRUEBA</b>



---

---

CONCEJAL BARRIENTOS  
SR. ALCALDE

APRUEBA  
APRUEBA

#### Acuerdo de Concejo N°594

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA CARTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS MUERMOS, QUE SOLICITA LOS COMODATOS DE LOS VEHÍCULOS, FURGÓN MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 315 CDI COLOR BLANCO Y CAMIONETAS SANG YONG MODELO A. SPORT 4X4 AC LL POR UNA CANTIDAD DE 5 AÑOS RENOVABLE.**

#### 2.17.- MEMORANDO N°34 DE DAF.

Se solicita corregir modificación presupuestaria presentada en abril del presente año para camiones RSD, en el bien entendido que se solicitó suplementar materiales para reparación de camiones y correspondía a M. Obra reparación de camiones.

La corrección es como se indica:

#### MENOR GASTO: Disminuye

22.04.011.004.001	Materiales RSD	M\$ 3.600.
-------------------	----------------	------------

#### MAYOR GASTO: Suplementa

22.06.002.004.001	M. O. RSD	M\$ 3.600.
-------------------	-----------	------------

DAF señala que solo fue una mala imputación en su momento.

#### SE SOMETE A VOTACIÓN EL MEMORANDO N°34 DE DAF.

---

#### VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

#### Acuerdo de Concejo N°595

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL MEMORANDO N°34 DE DAF, QUE SOLICITA CORREGIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.**

#### 4.- APROBACIÓN DE BASES PROYECTOS FONDECO, FONDEVE Y FONDEPORTE.

**SE SOMETE A VOTACIÓN LAS BASES DEL CONCURSO FONDECO 2019.**



---

---

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

**Acuerdo de Concejo N°596**

---

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS BASES DEL CONCURSO FONDECO 2019.**

**SE SOMETE A VOTACIÓN LAS BASES DEL CONCURSO FONDEVE**

---

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

**Acuerdo de Concejo N°597**

---

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS BASES DEL CONCURSO FONDEVE 2019.**

**SE SOMETE A VOTACIÓN LAS BASES DEL CONCURSO FONDEPORTE.**

**Concejal Blanco** señala que la duda que se tiene es con respecto a los clubes que postulaban a los proyectos 6%. **DIDECO** señala que no se puede discriminar a las organizaciones que vallan a postular. **SECMUN** sugiere en que se puede dar una ponderación adicional a los clubes que no postularon a dicho proyecto. Srs. Concejales concuerdan. Concejal Blanco sugiere en que esto se haga efectivo para el próximo año.

---

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA



---

### **Acuerdo de Concejo N°598**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS BASES DEL CONCURSO FONDEPORTE 2019, CON LA SALVEDAD DE QUE EL PROXIMO AÑO LOS CLUBES NO ADJUDICADOS AL PROYECTO 6%, TENGAN UNA PONDERACION ADICIONAL DE UN 10%.**

**Concejal Gallardo** consulta cuando se hará la reunión de capacitación. **DIDECO** responde que hará el miércoles 22 de Mayo. **Concejal Gallardo** sugiere que la entrega de estos recursos se entregue antes de la celebración del Día del Dirigente; ya que se transforma en un desorden la entrega de estos recursos en esta celebración así como ha ocurrido en años anteriores, comenta que se debe celebrar como corresponde el Día del Dirigente.

### **5.- APROBACIÓN DE MEMO N°66 DE ADM. DIAGNOSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019.**

**Concejal Barrientos** señala que falta información en este diagnostico. **Concejal Blanco** señala que esto era un resumen. **Concejal Barrientos** señala que él puede aprobar, pero solicita se deba complementar con mayor información. **ADM. Municipal** señala que está basado en los delitos con mayor connotación social, entrega por la subsecretaria de prevención del delito. **Concejal Barrientos** señala que en las denuncias siempre hay un “cejo”, señala que no siempre es todo una denuncia, por lo tanto comenta que a los diagnósticos comunales, se le tiene que agregar el componente de victimización que proporciona el INE, agrega que también falta los factores socio delictuales, nivel de porcentajes de alumnos que desertan del nivel escolar, prevalencia de consumo de drogas y alcohol. **ADM., municipal** señala que se trabajo con los delitos del consejo de seguridad pública del año 2018, señala que esto fue lo que sistematizo que está en acta con cada una de las prevalencias, además señala que antes de presentar este diagnostico en concejo, este fue validado por el consejo de seguridad pública, señala que se puede incluir la tasa de victimización. **Concejal Barrientos** reitera que él puede aprobar este diagnostico, pero solicita se complemente con mas información. Además informa que no hay información de los sitios eriazos de la comuna, ni los puntos rojos que debe informar Carabineros, las calles en donde se producen más delitos, señala que esto cualquier diagnostico comunal debería tenerlo, agrega que como participe de la comisión de seguridad pública no pudo participar en varias reuniones, pero sin embargo en la última reunión no le llego citación, señala que en esta reunión él quería exponer sobre este tema.

**SE SOMETE A VOTACIÓN EL DIAGNOSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019.**

---

#### **VOTACION :**

<b>CONCEJAL BLANCO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL HAEGER</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL GALLARDO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL TOLEDO</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>CONCEJAL REINBACH</b>	<b>APRUEBA</b>



---

---

CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA
SR. ALCALDE	APRUEBA

### Acuerdo de Concejo N°599

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL DIAGNOSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019, EL CUAL DEBE COMPLEMENTARSE.**

#### 6.- VARIOS.

**Concejal Reinbach** informa que existe empozamiento de agua en la calle frente al cementerio, señala que existe un ripio al final de esta calle el cual impide que escurrimiento las aguas y esto hace que se anega las aguas en esta calle, además agrega que le informaron de reclamos por el exceso de velocidad en dicha calle, por lo que solicita ver la posibilidad de instalar un lomo de toro o reductor de velocidad.

**Concejal Reinbach** consulta si va a continuar manteniendo la toma Ferrocarriles; ya que informa que esta gente estaría sin agua, solicita se pueda ayudar con esto, comenta que esto mismo ocurre con la gente del cruce Pérez, señala que no comprende porque esta gente está sin agua si la red de agua pasa por este lugar. **Sr. Alcalde** señala que este tema ha sido explicado por DOM y por su parte más de una vez porque no se puede instalar agua en el cruce Pérez, señala que esto ha sido visitado por los técnicos de ESSAL, cuando esta empresa accedía a concurrir a los lugares para verificar, señala que para el municipio es terrible paradójico lo que ocurre pero estas personas están fuera del radio operacional de ESSAL, y el radio operacional sustancialmente esta desde hace muchos años atrás en donde autorizo ESSAL Los Muermos, en donde llega hasta los Medina, señala que se estuvo con todo el equipo municipal para instalar una plansa la cual extendería la red de agua al cruce Pérez y no aceptaron la conexión los Srs. Medina, y esto se le explico a la gente de este cruce, señala que el municipio ha hecho todo lo posible para beneficiar a estas personas, además comenta con el tema de la toma Ferrocarriles, señala que el municipio no puede entregar agua a una situación irregular, porque el municipio puede ser denunciado. **Concejal Reinbach** consulta de dónde sacan agua el loteo irregular Barrio Independencia, señala que le han comentado tiene **Sr. Alcalde** señala que según lo que a él le han comentado estas personas tienen pozos y también existe un pozo comunitario de ellos, señala que las personas instaladas en la línea Ferría, se le dio la posibilidad de sacar agua del pozo de Los Álamos, el cual ahora está constituido como un APR, y según él entiende la agrupación suspendió la entrega de agua a estas personas por lo que ahora se le dio la posibilidad de sacar agua en el pozo del sector del Santa Amanda, además informa que se está trabajando con el SERVIU para erradicar estas tomas. **Concejal Reinbach** señala porque se les permite vivir a estas personas ahí y en estas condiciones. **Concejal Blanco** señala que el tema de ESSAL es un tema de conveniencia de la empresa, informa que le estaría instalando agua potable a toda le personas que viven en el sector del estero El Clavito, incluso señala que ha gente retirado de este lugar que vive a dos a tres kilómetros, señala que esto lo hicieron a modo de conveniencia le propusieron a esta gente instalarle agua, pero que no demanden por la contaminación que emana esta empresa y las personas accedieron. **Sr. Alcalde** señala que concuerda con lo dicho por el Concejal Blanco, pero señala que esto es producto un juicio que fue una medida de compensación, beneficiar



---

con este suministro a la gente afectada, esto debido a un compromiso que hizo la empresa. **Concejal Reinbach** consulta hasta donde llegara la red de agua potable de Santa Amanda. **Sr. Alcalde** responde que hasta donde la Srta. Alejandra González y en segunda etapa se quiere extender hasta el cruce Pérez, pero esto dependerá de otras cosas técnicas, esto dependerá de la DOH.

**Concejal Reinbach** señala que ya había anticipado este tema y recuerda que hace tres años atrás, el no iba a participar como candidato a concejal, pero a raíz de una cuenta pública del Sr. Alcalde, decidió ir como concejal nuevamente, porque consideró que tenía que seguir trabajando para la comuna, comenta que en la última cuenta pública, “no sabe si fue con la intención de burlarse y opacarme, fui mencionado como adulto mayor, lo cual me incomodo, porque ya había anunciado anticipadamente que había un aumento porcentual de adultos mayores en la comuna, pero no sé porque menciono al concejo, obviamente causando risa en todos lados y hasta los concejales, señala que medito bastante camino a su casa, la situación para lograr entender porque hizo esto el Sr. Alcalde, y agrega que después de un envío un mensaje a través de whatsapp, se le envió la palabra que merecía en ese momento, y no lo dirá por respeto a los demás. Respondiendo el igual con una respuesta grosera y burlona, y eso me hizo reaccionar de otra forma, porque considero que un amigo, porque todavía lo consideraba así, no puede hacer este tipo de cosas en público en donde uno no tiene ni siquiera derecho a réplica, porque era una burla esto, lo disimule al máximo, pero como no tuvo derecho a réplica de esto por eso decidió publicarlo a través de las redes sociales, asegura que esto llamo mucho la atención, pero fue una forma de desahogarse, señala que ni siquiera por esto el Sr. Alcalde tuvo la honestidad de decir discúlpame, pero nada, como muchas veces hemos tenido que enfrentar situaciones desagradables que llegan a concejo, por el poco dialogo que tendrían derecho algunas personas y esto obviamente es incomodo, también agrega que le incomoda que el Sr. Alcalde diga que los Srs. Concejales tomamos parte de todas las decisiones relacionadas con el avance de la comuna, cuando no es así. Porque generalmente llega todo solo para firmar, sin poder tomar partes en las decisiones de muchas construcciones **Sr. Alcalde** comenta “primero que todo Sr. Concejal quiero felicitarlo, porque de verdad yo no tengo la agudeza que usted tiene, una agudeza para imaginarse cosas y a la medida que usted continúe teniendo esa agudeza va a seguir estando súper activo, porque de verdad esa es una agudeza extrema, estoy claro que es una agudeza que no analizaste en ese momento. La situación por la que lo manifesté esto en ese minuto y están en las grabaciones no fue una burla para ninguno de ustedes. **Concejal Reinbach** señala que solo fue a una sola persona a quien te referiste no al resto. **Sr. Alcalde** le señala que es lo suficientemente importante para mí como para dirigirme solo a ti, además yo me incorpore diciendo que yo estaba en camino de... y lamentablemente esto es un tema, y voy a tener que hacer una retrospectiva de mi léxico, porque no me logro dar a entender. Señala que la problemática de los adultos mayores es una problemática que la repetí como 50 veces que era un problema, pero que se tenía que transformar en una oportunidad, por lo que la comuna debe acostumbrarse al crecimiento de adultos mayores y es coincidente que una semana después la comuna de Osorno lanzo un programa de aumento de adultos mayores, reitera que para el esto es un tema importante, y es un tema que han abordado, y jamás la intención de dañar a la persona y menos la tuya y del todo el concejo”. **Concejal Reinbach** le consulta al Sr. Alcalde



“entonces porque esto causo tantas risas” **Sr. Alcalde** señala que esto fue “una broma”, pero no llegará a estos niveles de sutileza. **Concejal Reinbach** le señala al Sr. Alcalde de que está acostumbrado a hacer este tipo de bromas inclusive en reuniones sociales, pero que ahí el si tiene derecho a réplica y siempre se lo ha manifestado. **Sr. Alcalde** señala que no entrara en detalles, pero comenta que sobre la participación del concejo municipal, señala que la actividad del concejal es una actividad compleja es una actividad que no solo debe verse desde sola una mirada y línea de acción, en mi opinión y en eso yo siempre he sido muy respetuoso para que la comunidad incorpore en las grandes decisiones y hechos de la comuna donde ustedes también sean participes y no ser unipersonal, siempre he decidido incorporarlos por un tema de respeto, si eso también afecta se transforma la decisión tal cual sean ellas, que nacen de las personas que permanentemente están viendo sus necesidades y no las definiciones del reclamo de la Sra. de la esquina, o de la situación puntual que me encontré cuando venia directo al concejo, porque una cosa es salir del dominio al concejo o salir al centro a comprar y encontrarse con gente que le plantea sus reclamos y traerlos estos al concejo y plantearlos, como necesidad de la comuna, señala que la comuna es un poco más grande y necesita desarrollo y disculpen por lo que va a decir, pero la comuna no es solo la luminaria apagada, la comuna es algo más que eso. Creo que la agudeza de muchas situaciones las alabo, señala que su intensión nunca ha sido denostar a nadie y menos en público y lo que no pueda ser tomado con la sutileza de las capacidades que uno pueda tener al respecto al entendimiento de alguna situación puntual que pueda ocurrir en público, lo lamento en el alma, jamás ha sido mi intención. **Concejal Blanco** señala “disculpe Sr. Alcalde, pero creo que ninguno de los que están sentados acá, viene de su casa al concejo mirando las cosas que están en el camino o recibe reclamos o copuchenteo de la gente, creo que todos acá somos personas que salimos a terreno y nos interiorizamos d los temas y somos los primeros que recibimos las sugerencias o reclamos de la comunidad en las distintas reuniones que tenemos en las juntas de vecinos, comités y clubes deportivos, señala que no son este tipo de concejal que acaba de describir, somos un poquito más. Y considera que también gracias a nosotros los concejales estos 6 años han sido respetuosos en comparación de otras comunas y eso usted lo sabe y tiene que reconocerlo **Sr. Alcalde** señala que reconoce esto.

**Concejal Barrientos** señala y hace una llamado para tener más cuidado, señala que uno puede entender o sentirse ofendido por algún comentario de alguna situación, pero igual somos el Concejo Municipal, y siente que cada uno de ellos ha cometido errores, se han extra limitado a opinar cosas, pero para la tranquilidad del Concejal Reinbach, señala que él se río de esta situación fue netamente porque la considero como una “taya”, y que afectaba a todos, porque yo no me considero joven a los 42 años en este cargo, considera que en el cargo de concejal debería haber un joven de 20 años, por lo que señala que el tomo este tema en ese ámbito, señala que tal vez uno en facebook llega, publica y explota, pero hay que cuidarse como cuerpo de concejo y si hay que decir decirlo en la instancia “cara a cara”. Finalmente le solicita las disculpas correspondientes al concejal por haberse reído de la situación, y señala que nunca fue en una mala situación.

**Concejal Barrientos** señala que en la calle Bernardo O’Higgins existe un letrero excluso de no estacionar e identifica a dos patentes comerciales, señala que esto a su juicio no



corresponde, porque efectivamente la municipalidad en este animo de ordenar un poco y la contratación del nuevo inspector municipal, se ha ocasionado una especie de sicosis entre los comerciantes y todo, pero estos locatarios no pueden prohibir el no estacionar en un estacionamiento “exclusivo”. **SECMUN** le consulta donde está este estacionamiento. **Concejal Barrientos** señala que este está al frente de la farmacia, señala que él se interiorizo al respecto de este tema y solo se puede prohibir cuando hay un letrero que dice “reservado”, como por ejemplo el del Sr. Alcalde que está en esta esquina, además consulta cuales son las materias que esta fiscalizando el inspector municipal.

**Concejal Toledo** le pide las disculpas correspondientes en el caso al Concejal Reinbach.

**Concejal Toledo** señala que en sus temas varios también iba a informar la situación de la calle frente al cementerio Municipal, pero converso con la DOM, quien señalo que limpiarán el ripio que está en el lugar.

**Concejal Toledo** señala que vecinos del sector El Torreón están solicitando la limpieza de faja en el sector.

**Concejal Toledo** consulta que paso con la reparación de los puentes en el sector de Planchao Los Indios. **Sr. Alcalde** señala que durante el mes se inician las reparaciones.

**Concejal Gallardo** señala que concuerda con el Sr. Alcalde, en que todos son parte de ciertas obras ejecutadas en la comuna, sugiere que debería agregarse e informarse, cuando el concejal gestiona o plantea la moción respecto a esa obra.

**Concejal Gallardo** solicita se recargue y mejore el camino del sector La Paloma, el cruce anterior a Los Turra donde la Sra. Irma Oyarzun y otras Oyarzun, señala que esta persona le informo que los taxis solo la van a dejar hasta el cruce y en una ocasión le informo que un día de lluvia el taxista no la quiso ir a dejar hasta su casa, por lo que debió dejar sus cosas al intemperie mientras ella buscaba como llevarlas hasta su hogar y que cuando volvió esta toda mojada su harina, además comenta que esta persona le ha solicitado este mejoramiento varias veces al Sr. Turra quien siempre le responde que lo verá pero hasta la fecha no ha pasado nada. **Sr. Alcalde** señala que este camino el Sr. Paredes fue a ver y que incluso paso motoniveladora.

**Concejal Haeger** le pide las disculpas correspondientes en el caso al Concejal Reinbach, y le señala que él no vio una mala intención sobre este tema al reírse.

**Concejal Blanco** señala que los vecinos del sector de calle Arturo Prat sur, solicitan el mejoramiento de la calle con motoniveladora. **Concejal Toledo** agrega que en este camino falta la instalación una alcantarilla.

**Se levanta la sesión siendo las 14:10 HRS.**





I. Municipalidad De Los Muermos  
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919  
E-Mail [secretariomunicipalosuermos@gmail.com](mailto:secretariomunicipalosuermos@gmail.com)  
Los Muermos –Chile  
*Secretaria Municipal*

---

---

**TATIANA MOYA LEIVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**  
**ALCALDE**